

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se aprobó la formulación del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, Plan de Movilidad Sostenible, como instrumento de ordenación y coordinación del sistema multimodal de transporte para su ámbito territorial.

Una vez concluida la redacción del documento preliminar del plan y en virtud de lo previsto en el apartado octavo del mencionado acuerdo,

R E S U E L V O

Primero. Someter al trámite de información pública.

- El Documento Preliminar del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible.
- Los Anexos del Documento Preliminar del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible.
- El Estudio Ambiental Estratégico.
- La Valoración de Impacto en la Salud.

Abriendo un plazo de 45 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. Paralelamente, someter la citada documentación al trámite de audiencia abriendo a tales efectos un plazo de 45 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del trámite, a las entidades y organizaciones interesadas.

Tercero. La documentación del plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, calle Pablo Picasso, 6, en Sevilla, y en las sedes de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha, 64, en Málaga, y del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, Alameda Principal, 11, en Málaga. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, y Ordenación del Territorio

<http://lajunta.es/3iehX>

desde el Portal web de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/>

y desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

<http://lajunta.es/3ienv>

Cuarto. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán ir dirigidas a la Dirección General de Movilidad, Pablo Picasso, 6, código postal 41071, de Sevilla, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/ayuda/presentacion-electronica.html>

o bien en formato papel en los registros oficiales de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de julio de 2021.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

00196852